	PROCESO: PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS MANUAL INTERVENTORIA DE OBRAS FORMATO DE ACTA DE REINICIO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	CODIGO No.	
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	
		PAGINA:	1 de 1

1. FECHA ELABORACIÓN: 19 / 5 / 2020

2. TIPO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO

A. DATOS GENERALES

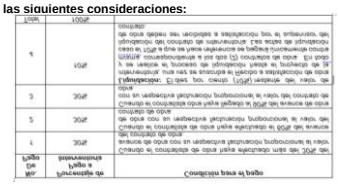
3. CONTRATO INTERVENTORIA No:	8941 DE 2019	**4. FECHA CONTRATO:**	14 / 10 / 2019
5. VALOR CONTRATO:	$ 254.990.000,00		
6. FECHA ACTA INICIO:	12 / 11 / 2019	**7. FECHA DE TERMINACIÓN:**	26 / 2 / 2020
8. PLAZO EJEC. (MESES):	3,5		
9. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	**"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.**		
10. CONTRATISTA	**INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS**	**11. CC o NIT:**	**900.235.041-6**
12. SUPERVISOR SDIS	**ING. LUIS ANTONIO PINZON PARRA**	**13. CC o NIT:**	**11.339.805**

B. DESCRIPCIÓN

A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE MAYO , SE REUNIERON: NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA, REPRESENTANTE LEGAL DE INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS Y LUIS ANTONIO PINZON PARRA, SUPERVISOR SDIS, CON EL FIN DE REINICIAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 8941/2019, EL CUAL FUE SUSPENDIDO MEDIANTE MODIFICACION No.5, SUSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2020, CONSIDERANDO QUE SE ENCUENTRAN SOLUCIONADAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, A EFECTO DE REINICIAR LABORES. - SE ADJUNTA ACTA DE REINICIO CONTRATISTA DE OBRA 8943/2019 GUSTAVO ADOLFO TORRES.

C.ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES

14. MODIFICACIONES CONTRACTUALES ADICION, PRORROGA, SUSPENSIONES OTRO SI AL CONTRATO

MODIFICACION No. 1	**MODIFICAR LA "CLAUSULA QUINTA: - FORMA DE PAGO ASI: "(…) Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderán a los ofrecidos por el proponente en la propuesta económica.** **La Secretaría Distrital de Integración Social pagará a la INTERVENTORÍA el valor del presupuesto asignado, teniendo en cuenta el avance de obra y su facturación y de conformidad con las siguientes consideraciones:**  **El contratista deberá entregar los soportes que evidencien la ejecución (%) del contrato en el informe inicial, en original y en copia, de no presentarse, no procederá al pago.** **NOTA 1: Teniendo presente que el valor de interventoría está dado por el costo de las obras inicialmente programadas y el pago está sujeto al porcentaje de ejecución del contrato de obra, se aclara que si se da el caso de una incorporación de nuevas actividades a ejecutar que con lleven a una adición de recursos, es necesario igualmente adicionar los contratos de**
MODIFICACION No. 2	**ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO, en la suma SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS ($75.049.022) M/Cte PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN establecido en el CONTRATO hasta el 3 de abril de 2020 inclusive.**
MODIFICACION No. 3	**Suspender el plazo de ejecución relacionado en la CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, desde el 25 de marzo hasta el 24 de abril de 2020 inclusive, de esta forma se tiene que el plazo contractual terminará el 4 de mayo de 2020.**
MODIFICACION No. 4	**Suspender el plazo de ejecución contractual por el término de 4 días calendario iniciando el 25 de abril de 2020 hasta el 28 de abril de 2020 reiniciando el 29 de abril de 2020**
MODIFICACION No. 5	**Suspender el plazo de ejecución contractual por el término de 12 días calendario iniciando el 30 de abril de 2020 hasta el 11 de mayo de 2020 reiniciando el 12 de mayo de 2020, en caso de tener alguna respuesta positiva acerca del registro de movilidad segura y los protocolos de bioseguridad antes del tiempo de finalización de la suspensión, la obra reiniciará inmediatamente.** **PARÁGRAFO: De presentarse en el transcurso de la suspensión alguna otra condición, medida o requisito por parte del Gobierno Nacional o Distrital para la ejecución del proyecto, en ocasión a la mitigación y control de la pandemia, que impacte directamente el reinicio, este quedará sujeto a que estas nuevas condiciones, medidas o requisitos se encuentren superadas.**

D. REANUDACIÓN DE LABORES

15. FECHA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO: 19 / 5 / 2020 **16. NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN** 27 / 5 / 2020

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los Diecinueve (19) días del mes de mayo de 2020 - 19/05/2020.

NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS

LUIS ANTONIO PINZON PARRA
SUPERVISORA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

Elaboró: Liliana A. Aparicio C. - Coordinadora Area de Mantenimiento - Apoyo a la Supervisión — *Liliana Andrea Aparicio Castellanos*

Reviso: Jenny C. Rosania - Apoyo Juridico SPF

ACTA DE REINICIO	FECHA 19 DE MAYO DE 2020	HORA: 07:30HRS
OBRA		
CONTRATO DE OBRA N°	**8943 de 2019**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22-OCT-2019	
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.438.413.079	
LUGAR DE EJECUCIÓN	10 UNIDADES OPERATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR, SAN CRISTOBAL, KENNEDY, BOSA, USME, FONTIBON Y ENGATIVA. BOGOTA. D.C	
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	
INTERVENTOR	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS	
SUPERVISOR	ING. LUIS PINZÓN	
FORMA DE PAGO	1. ANTICIPO; 30% EL VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO. 2. PAGOS PARCIALES: El Sesenta y cinco por ciento (65%) del valor total del contrato (incluido AIU) se pagará a precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste en pagos parciales mensuales, previa presentación del informe mensual. 3. PAGO FINAL Y LIQUIDACIÓN: El saldo del cinco por ciento (5%) restante del valor del contrato, será cancelado con la suscripción del acta de liquidación del mismo.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	3.5 MESES (12/11/2019 AL 26/02/2020)	
MOD. 1 - ACLARACIÓN	Cláusula Novena “SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL”, en lo referente al “Valor Afectado CDP”	
MOD. 2 PRÓRROGA	27/02/2020 – 3/04/2020 (37 DIAS CALENDARIO)	
MOD. 3 SUSPENSIÓN 1	25/03/2020 – 24/04/2020 (31 DIAS)	
MOD. 4 SUSPENSIÓN 2	25/04/2020 – 28/04/2020 (4 DIAS)	
PRIMER REINICIO	29/04/2020 (1 DIA)	
MOD. 5 SUSPENSIÓN 3	30/04/2020 – 11/05/2020 (12 DIAS)	

ACTA DE REINICIO	FECHA 19 DE MAYO DE 2020	HORA: 07:30HRS
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	CBC-100015785 expedida el 18-05-2020 POR SEGUROS MUNDIAL.	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CBC-100001780 expedida el 19-05-2020 POR SEGUROS MUNDIAL.	
INTERVENTORIA		
CONTRATO DE OBRA N°	**8941 DE 2019**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 DE OCTUBRE DE 2019	
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA, REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 254.990.000	
ADICIÓN No.1	$ 75.049.022	
LUGAR DE EJECUCIÓN	10 UNIDADES OPERATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR, SAN CRISTOBAL, KENNEDY, BOSA, USME, FONTIBON Y ENGATIVA. BOGOTA. D.C	
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	
INTERVENTOR	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS	
SUPERVISOR	ING. LUIS PINZÓN	
FORMA DE PAGO	1. 30% Cuando el contratista de obra haya efectuado más del 30% del avance de obra con su respectiva facturación proporcional al valor del contrato de obra. 2. 30% Cuando el contratista de obra haya efectuado más del 60% del avance de obra con su respectiva facturación proporcional al valor del contrato de obra. 3. 30% Cuando el contratista obra haya llegado al 90% del avance de obra con su respectiva facturación proporcional al valor del contrato de obra.	

ACTA DE REINICIO	FECHA 19 DE MAYO DE 2020	HORA: 07:30HRS
	4. Liquidación: El diez por ciento (10%) restante del valor de interventoría, una vez se suscriba el Recibo a satisfacción de obra y se realice el proceso de liquidación hasta el proyecto de la misma, correspondiente a los dos (2) contratos de obra. En todo caso el 10% a que se hace referencia se pagará únicamente contra liquidación del contrato de interventoría. Las actas de liquidación de obra deben ser recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	3.5 MESES	
MOD. 1 - ACLARACIÓN	MODIFICAR LA “CLAUSULA QUINTA “FORMA DE PAGO ASI: Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderán a los ofrecidos por el proponente en la propuesta económica. La Secretaría Distrital de Integración Social pagará a la INTERVENTORÍA el valor del presupuesto asignado, teniendo en cuenta el avance de obra y su facturación.	
MOD. 2 PRÓRROGA Y ADICIÓN	27/02/2020 – 3/04/2020 (37 DIAS CALENDARIO) adición $75.049.022	
MOD. 3 SUSPENSIÓN 1	25/03/2020 – 24/04/2020 (31 DIAS)	
MOD. 4 SUSPENSIÓN 2	25/04/2020 – 28/04/2020 (4 DIAS)	
PRIMER REINICIO	29/04/2020	
MOD. 5 SUSPENSIÓN 3	30/04/2020 – 11/05/2020 (12 DIAS)	
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	12-44-101188396 expedida el 7-05-2020 POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	12-40-101045195 expedida el 7-05-2020 POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.	

ACTA DE REINICIO	FECHA 19 DE MAYO DE 2020	HORA: 07:30HRS

El día 19 de mayo de 2020, el señor **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE** en su calidad de CONTRATISTA y **LUIS EDUARDO MARTINEZ**, en calidad de Director de Interventoría de la empresa INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS, se reunieron vía electrónica a través de una video-llamada (plataforma ZOON) con el fin de dejar constancia de la reiniciación del contrato en mención, cuyo objeto es "**REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."**

PERSONAL DIRECTIVO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TARJETA PROFESIONAL No
GUSTAVO A.TORRES DUARTE	DIRECTOR DE OBRA	252023511 CND
LUIS EDUARDO MARTINEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	A15392006-7169779

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Reinicio de actividades de Obra de acuerdo al tiempo restante de ejecución, para realizar la construcción de los cerramientos para las unidades operativas donde se prestan los diferentes servicios de la SDIS en la ciudad de BOGOTA D.C.

OBSERVACIONES GENERALES

- Se reanuda contrato por encontrarse dentro de las excepciones No. 18 y 19 del Decreto 593 del 24 de abril de 2020 y haber subsanado las situaciones que generaron la suspensión y sus ampliaciones.

- Se anexa a la presente acta, cronograma de obra con reprogramación aprobada por obra e interventoría.
- Se anexa Protocolo de Bioseguridad y Plan de Movilidad Segura de obra e interventoría aprobados por la Secretaria de Salud y Secretaria de movilidad respectivamente.
- Se anexa

ACTA DE REINICIO	FECHA 19 DE MAYO DE 2020	HORA: 07:30HRS

OTRAS CONSIDERACIONES

En el desarrollo del proyecto el contratista **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE** notifica a la interventoría el día 20 de abril de 2020 mediante el oficio se GATD SDIS-8943-087, la afectación generada al proyecto por la el tiempo trascurrido desde el inicio de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y las determinaciones tomadas por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Dra. Claudia López, mediante Decreto 090 del 19 de marzo 2020 en su artículo 1, que limitó totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el lunes 23 de marzo de 2020 a las 23:59 horas.

Consecuente al proceso de mitigación de contagio, se genera el decreto 091 del 22 de marzo de 2020 que modificó el artículo 1 del Decreto Distrital 090 de 2020 el cual limitó totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el martes 24 de marzo de 2020 a las 23:59 horas, lo que imposibilitó el desplazamiento de personal para la ejecución de actividades que se estaban realizando en ese momento las que se encontraban en ruta crítica dentro del plazo contractual del proyecto.

El contrato 8943-2019 no se encontraba dentro de las excepciones contempladas en los decretos mencionados anteriormente. Debido al simulacro de vital realizado en Bogotá, no se pudieron realizar actividades correspondientes a la programación del contrato 8943-2019. Afectación al recurso de personal, por la suspensión generada a partir del 25 de marzo de 2020 hasta el viernes 25 de abril de 2020.

Afectación a la programación de actividades de ruta crítica, debido a disposición de proveedores de insumos y materiales principales de las actividades en ejecución, para el desarrollo en el tiempo establecido del contrato, ya que de acuerdo a comunicada adjunta del proveedor ARCILLAS EL CONSTRUCTOR, fue informado el contratista que se reiniciarían despachos de material, hasta el 29 de abril 2020, por tal motivo el contratista y mediante comunicado GATD SDIS-8943-086 de abril 20 de 2020 solicito la ampliación de la suspensión del contrato hasta las 11:59 p.m. del 28 de abril de 2020.

Cese de actividades debido al simulacro Vital para Bogotá, durante CUATRO (4) días.

Implementación de protocolo de bioseguridad requerido en el Decreto 539 del 13 de abril de 2020, cuya práctica se hará de acuerdo a lo comunicado por el contratista a partir del 30 de abril de 2020.
Robos y daños a parte de las obras realizadas en Jardín La Piragua – El Porvenir localizado en Bosa, en el lapso de tiempo de la suspensión del contrato, robando algunos postes y realizando daños a las vigas de cimentación por tal motivo es necesario acometer nuevamente las obras afectadas.

ACTA DE REINICIO	FECHA 19 DE MAYO DE 2020	HORA: 07:30HRS

Los rendimientos se ven desmejorados, a razón del cumplimiento del protocolo de bioseguridad, ya que existe una afectación directa en el número de cuadrillas y su conformación.

Es así como evidentemente el proyecto se ve afectado en la cadena de suministros y proveedores, lo que no permite la ejecución física de las actividades de construcción y demás, en relación con la situación generada por la emergencia sanitaria que hace obligatorio el cumplimiento de los lineamientos dictados por las autoridades locales, departamentales y nacionales para la aplicación de todas las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), obligando que cada proyecto en particular, deba adaptar su protocolo de bioseguridad, prevención y promoción del Coronavirus COVID-19 en las zonas de influencias de los proyectos en ejecución y el mismo debe estar articulado con los sistemas de seguridad y salud en el trabajo establecido en la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de abril de 2020 que es aplicable para los actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros, por lo tanto es posible continuar con las actividades de ejecución de las obras siempre y cuando se implemente tanto el Protocolo De Bioseguridad, prevención Y Promoción como el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra PAPSO lo que evidentemente afecta de forma directa el recurso tiempo del proyecto.

Es de esta manera que surge la eminente necesidad de resarcir el tiempo afectado por causas no imputables al contratista que fueron identificadas inicialmente

> Según Modificación al contrato No. 5 debió reiniciarse el pasado martes 12 de mayo de 2020, ésta interventoría aclara que según lo dispuesto en el Numeral 1 – Estipulaciones Contractuales, Modificatorio No. 5, donde establece que:
>
> *“PARÁGRAFO: De presentarse en el transcurso de la suspensión alguna otra condición, medida o requisito por parte del Gobierno Nacional o Distrital para la ejecución del proyecto, en ocasión a la mitigación y control de la pandemia, que impacte directamente el reinicio, este quedará sujeto a que estas nuevas condiciones, medidas o requisitos se encuentren superadas”.*
>
> Es decir, llegado el 12 de mayo de 2020 no se cuenta con los permisos de la Secretaria de Salud y de Movilidad Distrital dispuestos por el Gobierno Nacional y Distrital, no es necesario adelantar nuevamente un trámite de modificación del contrato, pues el día que se tengan las autorizaciones respectivas ese mismo día se podrá adelantar el Acta de reinicio firmada por el contratista como por la

ACTA DE REINICIO	FECHA 19 DE MAYO DE 2020	HORA: 07:30HRS

interventoría, dejando claridad sobre las condiciones que limitaron el reinicio de la obra en los plazos establecidos, dejando constancia del total de los días cumplidos de suspensión del contrato.

De acuerdo a lo anterior y superadas todas las motivaciones de las suspensiones del contrato de obra e Interventoría, se da el reinicio de las actividades para el desarrollo del contrato a partir de las 00:00 horas del 19 de mayo de 2020, con estricto cumplimento los protocolos de bioseguridad y movilidad, que hacen parte de lo contenido en el Decreto No. 121 de 26 de abril de 2020 emitido por La Alcaldesa Mayor de Bogotá, D. C.

"*Artículo 1 - Plan de movilidad segura y protocolos de Bioseguridad, tanto de obra como de interventoría, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra de común acuerdo entre las partes, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos, en el marco de la emergencia sanitaria por causa de este virus*"

De esta forma, el nuevo plazo contractual del contrato de obra y de interventoría terminara el día veintisiete (27) de mayo del año 2020.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE CONTRATISTA	LUIS EDUARDO MARTINEZ INTERVENTOR

Acuerdo-REINICIO INTERVENTORIA 19 MAYO 2020.pdf

Informe de auditoría final 2020-05-26

Fecha de creación:	2020-05-26
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAVTbJDMNxoQnU5F2ZGCD5LRTI30pthTe0

Historial de “Acuerdo-REINICIO INTERVENTORIA 19 MAYO 2020.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-05-26 - 15:58:57 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Liliana Andrea Aparicio Castellanos (laparicio@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-26 - 15:59:02 GMT

Liliana Andrea Aparicio Castellanos (laparicio@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-26 - 15:59:58 GMT- Dirección IP: 190.158.189.62.

Liliana Andrea Aparicio Castellanos (laparicio@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-26 - 16:00:14 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.158.189.62.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Jenny Concepcion Rosania Jimenez (jrosania@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-26 - 16:00:16 GMT

Jenny Concepcion Rosania Jimenez (jrosania@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-26 - 16:15:12 GMT- Dirección IP: 186.86.32.185.

Jenny Concepcion Rosania Jimenez (jrosania@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-26 - 16:15:27 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.86.32.185.

El documento se ha enviado por correo electrónico a intercerramientos@gmail.com para su firma.
2020-05-26 - 16:15:29 GMT

intercerramientos@gmail.com ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-26 - 16:15:38 GMT- Dirección IP: 74.125.210.60.

intercerramientos@gmail.com ha delegado la firma del documento a Nestor Camilo Artunduaga Avila (ccordoba@interconstrucciones.com).

2020-05-26 - 16:41:38 GMT- Dirección IP: 181.59.168.203.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nestor Camilo Artunduaga Avila (ccordoba@interconstrucciones.com) para su firma.

2020-05-26 - 16:41:38 GMT

Nestor Camilo Artunduaga Avila (ccordoba@interconstrucciones.com) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-26 - 17:01:43 GMT- Dirección IP: 186.29.124.170.

Nestor Camilo Artunduaga Avila (ccordoba@interconstrucciones.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-26 - 17:02:45 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.29.124.170.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Luis Antonio Pinzon Parra (lpinzon@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-26 - 17:02:45 GMT

Luis Antonio Pinzon Parra (lpinzon@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-26 - 17:47:09 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Luis Antonio Pinzon Parra (lpinzon@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-26 - 17:48:46 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a intercerramientos@gmail.com, Nestor Camilo Artunduaga Avila (ccordoba@interconstrucciones.com), Jenny Concepcion Rosania Jimenez (jrosania@sdis.gov.co), Luis Antonio Pinzon Parra (lpinzon@sdis.gov.co) y 2 más.

2020-05-26 - 17:48:46 GMT

	PROCESO: PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS MANUAL INTERVENTORIA DE OBRAS FORMATO DE ACTA DE REINICIO ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	CODIGO No.	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		VERSIÓN:	1
		FECHA:	
		PÁGINA:	1 de 1

1. FECHA ELABORACIÓN: 29 / 4 / 2020

2. TIPO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO

A. DATOS GENERALES

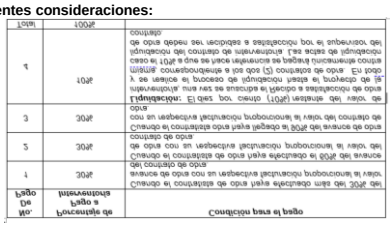
3. CONTRATO INTERVENTORIA No:	8941 DE 2019	**4. FECHA CONTRATO:**	14 / 10 / 2019
5. VALOR CONTRATO:	$ 254.990.000,00		
6. FECHA ACTA INICIO:	12 / 11 / 2019	**7. FECHA DE TERMINACIÓN:**	26 / 2 / 2020
8. PLAZO EJEC. (MESES):	3,5		
9. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	**"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.**		
10. CONTRATISTA	**INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS**	**11. CC o NIT:**	**900.235.041-6**
12. SUPERVISOR SDIS	**ING. LUIS ANTONIO PINZON PARRA**	**13. CC o NIT:**	**11.339.805**

B. DESCRIPCIÓN

A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES ABRIL , SE REUNIERON: NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA, REPRESENTANTE LEGAL DE INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS Y LUIS ANTONIO PINZON PARRA, SUPERVISOR SDIS, CON EL FIN DE REINICIAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 8941/2019, EL CUAL FUE SUSPENDIDO MEDIANTE MODIFICACION No. 4, SUSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2020, CONSIDERANDO QUE SE ENCUENTRAN SOLUCIONADAS LAS CIRCUNSTANCIAS OUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, A EFECTO DE REINICIAR LABORES.

C.ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES

14. MODIFICACIONES CONTRACTUALES ADICION, PRORROGA, SUSPENSIONES OTRO SI AL CONTRATO

MODIFICACION No. 1	**MODIFICAR LA "CLAUSULA QUINTA: - FORMA DE PAGO ASI: "(…) Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderán a los ofrecidos por el proponente en la propuesta económica.** **La Secretaría Distrital de Integración Social pagará a la INTERVENTORÍA el valor del presupuesto asignado, teniendo en cuenta el avance de obra y su facturación y de conformidad con las siguientes consideraciones:**  **El contratista deberá entregar los soportes que evidencien la ejecución (%) del contrato en el informe inicial, en original y en copia, de no presentarse, no procederá al pago.** **NOTA 1: Teniendo presente que el valor de interventoría está dado por el costo de las obras inicialmente programadas y el pago está sujeto al porcentaje de ejecución del contrato de obra, se aclara que si se da el caso de una incorporación de nuevas actividades a ejecutar que con lleven a una adición de recursos, es necesario igualmente adicionar los contratos de interventoría"**
MODIFICACION No. 2	**ADICIONAR EL VALOR ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO, en la suma SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS ($75.049.022) M/Cte** **PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN establecido en el CONTRATO hasta el 3 de abril de 2020 inclusive.**
MODIFICACION No. 3	**Suspender el plazo de ejecución relacionado en la CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, desde el 25 de marzo hasta el 24 de abril de 2020 inclusive, de esta forma se tiene que el plazo contractual terminará el 4 de mayo de 2020.**
MODIFICACION No. 4	**Suspender el plazo de ejecución contractual por el término de 4 días calendario iniciando el 25 de abril de 2020 hasta el 28 de abril de 2020 reiniciando el 29 de abril de 2020**

D. REANUDACIÓN DE LABORES

15. FECHA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO:	29 / 4 / 2020	**16. NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:**	7 / 5 / 2020

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Abril de 2020 - 29/04/2020.

NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA
INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS

LUIS ANTONIO PINZON PARRA
SUPERVISORA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

Elaboró: Liliana A. Aparicio C. - Coordinadora Area de Mantenimiento - Apoyo a la Supervisión — Liliana Andrea Aparicio Castellanos
Reviso: Jenny C. Rosania - Apoyo Juridico SPF

ACTA DE REINICIO	FECHA 29 DE ABRIL DE 2020	HORA: 07:30HRS
OBRA		
CONTRATO DE OBRA N°	**8943 de 2019**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	22-OCT-2019	
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.438.413.079	
LUGAR DE EJECUCIÓN	10 UNIDADES OPERATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR, SAN CRISTOBAL, KENNEDY, BOSA, USME, FONTIBON Y ENGATIVA. BOGOTA. D.C	
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	
INTERVENTOR	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS	
SUPERVISOR	ING. LUIS PINZÓN	
FORMA DE PAGO	1. ANTICIPO; 30% EL VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO. 2. PAGOS PARCIALES: El Sesenta y cinco por ciento (65%) del valor total del contrato (incluido AIU) se pagará a precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste en pagos parciales mensuales, previa presentación del informe mensual. 3. PAGO FINAL Y LIQUIDACIÓN: El saldo del cinco por ciento (5%) restante del valor del contrato, será cancelado con la suscripción del acta de liquidación del mismo.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	3.5 MESES (12/11/2019 AL 26/02/2020)	
MOD. 1 - ACLARACIÓN	Cláusula Novena “SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL”, en lo referente al “Valor Afectado CDP”	
MOD. 2 PRÓRROGA	27/02/2020 – 3/04/2020 (37 DIAS CALENDARIO)	
MOD. 3 SUSPENSIÓN 1	25/03/2020 – 24/04/2020 (31 DIAS)	
MOD. 4 SUSPENSIÓN 2	25/04/2020 – 28/04/2020 (4 DIAS)	

ACTA DE REINICIO	FECHA 29 DE ABRIL DE 2020	HORA: 07:30HRS
GARANTIA CONTRACTUAL	CBC-100015785 expedida el 28-FEB.-2020 POR SEGUROS MUNDIAL.	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CBC-100001780 expedida el 28-02-2020 POR SEGUROS MUNDIAL.	
INTERVENTORIA		
CONTRATO DE OBRA N°	**8941 DE 2019**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 DE OCTUBRE DE 2019	
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA, REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 254.990.000	
ADICIÓN No.1	$ 75.049.022	
LUGAR DE EJECUCIÓN	10 UNIDADES OPERATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR, SAN CRISTOBAL, KENNEDY, BOSA, USME, FONTIBON Y ENGATIVA. BOGOTA. D.C	
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE	
INTERVENTOR	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS	
SUPERVISOR	ING. LUIS PINZÓN	
FORMA DE PAGO	1. 30% Cuando el contratista de obra haya efectuado más del 30% del avance de obra con su respectiva facturación proporcional al valor del contrato de obra. 2. 30% Cuando el contratista de obra haya efectuado más del 60% del avance de obra con su respectiva facturación proporcional al valor del contrato de obra. 3. 30% Cuando el contratista obra haya llegado al 90% del avance de obra con su respectiva facturación proporcional al valor del contrato de obra.	

ACTA DE REINICIO	FECHA 29 DE ABRIL DE 2020	HORA: 07:30HRS
	4. Liquidación: El diez por ciento (10%) restante del valor de interventoría, una vez se suscriba el Recibo a satisfacción de obra y se realice el proceso de liquidación hasta el proyecto de la misma, correspondiente a los dos (2) contratos de obra. En todo caso el 10% a que se hace referencia se pagará únicamente contra liquidación del contrato de interventoría. Las actas de liquidación de obra deben ser recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	3.5 MESES	
MOD. 1 - ACLARACIÓN	MODIFICAR LA “CLAUSULA QUINTA “FORMA DE PAGO ASI: Los precios de los servicios realizados durante el plazo de la ejecución del contrato corresponderán a los ofrecidos por el proponente en la propuesta económica. La Secretaría Distrital de Integración Social pagará a la INTERVENTORÍA el valor del presupuesto asignado, teniendo en cuenta el avance de obra y su facturación.	
MOD. 2 PRÓRROGA Y ADICIÓN	27/02/2020 – 3/04/2020 (37 DIAS CALENDARIO) adición $75.049.022	
MOD. 3 SUSPENSIÓN 1	25/03/2020 – 24/04/2020 (31 DIAS)	
MOD. 4 SUSPENSIÓN 2	25/04/2020 – 28/04/2020 (4 DIAS)	
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	12-44-101188396 expedida el 7-05-2020 POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	12-40-101045195 expedida el 7-05-2020 POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
El día 29 de abril de 2020, el señor **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE** en su calidad de CONTRATISTA y **LUIS EDUARDO MARTINEZ**, en calidad de Director de Interventoría de la empresa INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑOS SAS, se reunieron vía electrónica a través de una video-llamada (plataforma ZOON) con el fin de dejar constancia de la reiniciación del contrato en mención, cuyo objeto es “**REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS CERRAMIENTOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DONDE SE PRESTAN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SDIS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.”**		

ACTA DE REINICIO	FECHA 29 DE ABRIL DE 2020	HORA: 07:30HRS

PERSONAL DIRECTIVO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TARJETA PROFESIONAL No
GUSTAVO A.TORRES DUARTE	DIRECTOR DE OBRA	252023511 CND
LUIS EDUARDO MARTINEZ	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	A15392006-7169779

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Reinicio de actividades de Obra de acuerdo al tiempo restante de ejecución, para realizar la construcción de los cerramientos para las unidades operativas donde se prestan los diferentes servicios de la SDIS en la ciudad de BOGOTA D.C.

OBSERVACIONES GENERALES

- Se reanuda contrato por encontrarse dentro de las excepciones No. 18 y 19 del Decreto 593 del 24 de abril de 2020 y haber subsanado las situaciones que generaron la suspensión y sus ampliaciones.

- Se anexa a la presente acta, cronograma de obra con reprogramación aprobada por obra e interventoría.
- Se anexa Protocolo de Bioseguridad y Plan de Movilidad Segura de obra e interventoría aprobados por la Secretaria de Salud y Secretaria de movilidad respectivamente.
- Se anexa

OTRAS CONSIDERACIONES

En el desarrollo del proyecto el contratista GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE notifica a la interventoría el día 20 de abril de 2020 mediante el oficio se GATD SDIS-8943-087, la afectación generada al proyecto por la el tiempo trascurrido desde el inicio de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y las determinaciones tomadas por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Dra. Claudia López, mediante Decreto 090 del 19 de marzo 2020 en su artículo 1, que limitó totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el lunes 23 de marzo de 2020 a las 23:59 horas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Código:	DE-DJ-FR 010
	FORMATO ACTA DE RE - INICIO OBRA E INTERVENTORÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-20

ACTA DE REINICIO	FECHA 29 DE ABRIL DE 2020	HORA: 07:30HRS

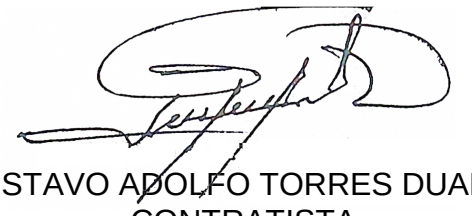
Consecuente al proceso de mitigación de contagio, se genera el decreto 091 del 22 de marzo de 2020 que modificó el artículo 1 del Decreto Distrital 090 de 2020 el cual limitó totalmente la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá entre el día jueves 19 de marzo de 2020 a las 23:59 horas hasta el martes 24 de marzo de 2020 a las 23:59 horas, lo que imposibilitó el desplazamiento de personal para la ejecución de actividades que se estaban realizando en ese momento las que se encontraban en ruta crítica dentro del plazo contractual del proyecto.

El contrato 8943-2019 no se encontraba dentro de las excepciones contempladas en los decretos mencionados anteriormente. Debido al simulacro de vital realizado en Bogotá, no se pudieron realizar actividades correspondientes a la programación del contrato 8943-2019. Afectación al recurso de personal, por la suspensión generada a partir del 25 de marzo de 2020 hasta el viernes 25 de abril de 2020.

Afectación a la programación de actividades de ruta crítica, debido a disposición de proveedores de insumos y materiales principales de las actividades en ejecución, para el desarrollo en el tiempo establecido del contrato, ya que de acuerdo a comunicada adjunta del proveedor ARCILLAS EL CONSTRUCTOR, fue informado el contratista que se reiniciarían despachos de material, hasta el 29 de abril 2020, por tal motivo el contratista y mediante comunicado GATD SDIS-8943-086 de abril 20 de 2020 solicito la ampliación de la suspensión del contrato hasta las 11:59 p.m. del 28 de abril de 2020.

De acuerdo a lo anterior y superadas todas las motivaciones de las suspensiones del contrato de obra e Interventoría, se da el reinicio de la actividad para el desarrollo del contrato a partir de las 00:00 horas del 29 de abril de 2020,
De esta forma, el nuevo plazo contractual del contrato de obra y de interventoría terminara el día ocho (8) de mayo del año 2020.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

	
GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE CONTRATISTA	LUIS EDUARDO MARTINEZ INTERVENTOR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL**	Código:	DE-DJ-FR 010
	FORMATO ACTA DE RE - INICIO OBRA E INTERVENTORÍA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-20

Acuerdo-REINICIO INTERVENTORIA 29 DE ABRIL 2020.pdf

Informe de auditoría final 2020-05-26

Fecha de creación:	2020-05-26
Por:	AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAATGKTnqSYMVYVzxiIKe2SN_WykFcW26zZ

Historial de “Acuerdo-REINICIO INTERVENTORIA 29 DE ABRIL 2020.pdf”

AZDigital SDIS (azsdis@sdis.gov.co) ha creado el documento.
2020-05-26 - 15:59:52 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Liliana Andrea Aparicio Castellanos (laparicio@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-26 - 15:59:57 GMT

Liliana Andrea Aparicio Castellanos (laparicio@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-26 - 16:00:21 GMT- Dirección IP: 190.158.189.62.

Liliana Andrea Aparicio Castellanos (laparicio@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-26 - 16:00:31 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.158.189.62.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Jenny Concepcion Rosania Jimenez (jrosania@sdis.gov.co) para su firma.
2020-05-26 - 16:00:33 GMT

Jenny Concepcion Rosania Jimenez (jrosania@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-26 - 16:14:28 GMT- Dirección IP: 186.86.32.185.

Jenny Concepcion Rosania Jimenez (jrosania@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2020-05-26 - 16:15:03 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.86.32.185.

El documento se ha enviado por correo electrónico a intercerramientos@gmail.com para su firma.
2020-05-26 - 16:15:05 GMT

intercerramientos@gmail.com ha visualizado el correo electrónico.
2020-05-26 - 16:15:13 GMT- Dirección IP: 74.125.210.33.

intercerramientos@gmail.com ha delegado la firma del documento a Nestor CAmilo Artunduaga Avila (ccordoba@interconstrucciones.com).

2020-05-26 - 16:28:56 GMT- Dirección IP: 181.59.168.203.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nestor CAmilo Artunduaga Avila (ccordoba@interconstrucciones.com) para su firma.

2020-05-26 - 16:28:56 GMT

Nestor CAmilo Artunduaga Avila (ccordoba@interconstrucciones.com) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-26 - 16:40:48 GMT- Dirección IP: 186.29.124.170.

Nestor CAmilo Artunduaga Avila (ccordoba@interconstrucciones.com) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-26 - 16:45:55 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.29.124.170.

El documento se ha enviado por correo electrónico a Luis Antonio Pinzon Parra (lpinzon@sdis.gov.co) para su firma.

2020-05-26 - 16:45:56 GMT

Luis Antonio Pinzon Parra (lpinzon@sdis.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2020-05-26 - 17:48:54 GMT- Dirección IP: 190.27.214.3.

Luis Antonio Pinzon Parra (lpinzon@sdis.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2020-05-26 - 17:52:46 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.27.214.3.

El documento firmado se ha enviado por correo electrónico a Luis Antonio Pinzon Parra (lpinzon@sdis.gov.co), intercerramientos@gmail.com, Jenny Concepcion Rosania Jimenez (jrosania@sdis.gov.co), Nestor CAmilo Artunduaga Avila (ccordoba@interconstrucciones.com) y 2 más.

2020-05-26 - 17:52:46 GMT